



RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de las listas de espera de la Escala de Técnico Superior Veterinario, especialidad Veterinaria (Hospitalización y Cuidados Intensivos), y de la Escala de Técnico Superior Veterinario, especialidad Veterinaria (Anestesia y Reanimación), en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018), ha dispuesto:

Publicar como anexo, ampliación de las listas de espera de la Escala de Técnico Superior Veterinario, especialidad Veterinaria (Hospitalización y Cuidados Intensivos), y de la Escala de Técnico Superior Veterinario, especialidad Veterinaria (Anestesia y Reanimación), en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente convocatoria específica de selección y que reúnen los requisitos necesarios de la convocatoria de acuerdo con el artículo 7 de la resolución anteriormente citada.

Estas listas se incorporarán a las listas actualmente vigentes de la misma Escala, Especialidad y Provincia, a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.— El Rector, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO**AMPLIACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA**

Escala de Técnico Superior Veterinario, especialidad Veterinaria (Hospitalización y Cuidados Intensivos), en el Hospital Veterinario

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****6366	DIAZ-OTERO MEDINA, ÁNGEL
2	****8324	SÁNCHEZ GÓMEZ, OLALLA PAULA
3	****8146	MARTÍNEZ ALONSO, MARÍA VICTORIA
4	****2206	ALAMAN VALTIERRA, MANUEL
5	****9710	FERRER PEQUERUL, BEATRIZ

Escala de Técnico Superior Veterinario, especialidad Veterinaria (Anestesia y Reanimación), en el Hospital Veterinario

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****3652	DÍEZ BERNAL, SABINA
2	****6366	DIAZ-OTERO MEDINA, ÁNGEL
3	****2206	ALAMAN VALTIERRA, MANUEL
4	****1096	CABELLOS CLEMENTE, CRISTIAN